

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, mayo 9 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, mayo trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Para los fines pertinentes remítase el link del proceso al señor FARUK URRUTIA JALILIE en su condición de liquidador de Medimas EPS., con el fin de que haga parte del proceso concursal de acreedores.

Levántense las medidas cautelares que afectan los bienes de la demandada enviándolos al proceso de liquidación.

Déjense a disposición del proceso liquidatorio los depósitos judiciales que se encuentren a órdenes de este proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7444b2fbd213c4fbc03f654d0d0c501e915dfc9e76c7dd4d6457a247ffc05b58**

Documento generado en 13/05/2022 03:15:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>